

Señor
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado: JORGE ARMANDO ALFONSO BANOY
Juzgado de origen: JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Radicación: 2017-0117

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora mediante el presente escrito me permito presentar liquidación de crédito en la forma prevista en el artículo 446 del C G P.

Lo anterior en cuatro (04) folios.

Sirvase proceder de conformidad.

Atentamente.


RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C/79.576.294 de Bogotá.
T.P. 103.505 Del C.S. de la J.

RECIBIDO 20-07-20 13:00

RECIBIDO 20-07-20 13:00

O-70
letra
5424-82-10
CGR
F-12

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA - COOTRAFA - COOTRAFA FINANCIERA
 DEMANDADOS: JORGE ARMANDO ALFONSO BANOY
 PROCESO EJECUTIVO No. 2017 - 00117 00
 PAGARE No. 0440000822

CUOTAS DE AMORTIZACION DE CAPITAL VENCIDAS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016
 INTERESES DE MORA

Desde	Hasta	Días	Tasa Interés Plazo	Tasa Interés Mora Anual	Tasa Interés Mora Diarios	Tasa Interés Mora Mensual	Valor Cuotas de Capital	Capital a Liquidar	Intereses de Plazo	Interés de Mora Mensual	Abonos	Total
21-sep-15	30-sep-15	10	19,26	28,890	0,0696	2,1374	\$ 188.952,00	\$ 188.952,00	\$ 1.705.842,00	\$ 1.314,26		\$ 1.896.108,26
1-oct-15	20-oct-15	20	19,33	28,995	0,0698	2,1444		\$ 188.952,00	\$ 1.705.842,00	\$ 2.636,97		\$ 1.898.745,23
21-oct-15	31-oct-15	11	19,33	28,995	0,0698	2,1444	\$ 191.408,00	\$ 380.360,00	\$ 1.705.842,00	\$ 2.919,51		\$ 2.093.072,74
1-nov-15	20-nov-15	20	19,33	28,995	0,0698	2,1444		\$ 380.360,00	\$ 1.705.842,00	\$ 5.308,21		\$ 2.098.380,95
21-nov-15	30-nov-15	10	19,33	28,995	0,0698	2,1444	\$ 193.896,00	\$ 574.256,00	\$ 1.705.842,00	\$ 4.007,08		\$ 2.296.284,03
1-dic-15	20-dic-15	20	19,33	28,995	0,0698	2,1444		\$ 574.256,00	\$ 1.705.842,00	\$ 8.014,17		\$ 2.304.298,20
21-dic-15	31-dic-15	11	19,33	28,995	0,0698	2,1444	\$ 196.417,00	\$ 770.673,00	\$ 1.705.842,00	\$ 5.915,42		\$ 2.506.630,62
1-ene-16	20-ene-16	20	19,68	29,520	0,0709	2,1789		\$ 770.673,00	\$ 1.705.842,00	\$ 10.926,95		\$ 2.517.557,57
21-ene-16	31-ene-16	11	19,68	29,520	0,0709	2,1789	\$ 198.971,00	\$ 969.644,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.561,43		\$ 2.724.090,00
1-feb-16	20-feb-16	20	19,68	29,520	0,0709	2,1789		\$ 969.644,00	\$ 1.705.842,00	\$ 13.748,05		\$ 2.737.838,06
21-feb-16	29-feb-16	9	19,68	29,520	0,0709	2,1789	\$ 201.557,00	\$ 1.171.201,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.472,62		\$ 2.946.867,68
1-mar-16	20-mar-16	20	19,68	29,520	0,0709	2,1789		\$ 1.171.201,00	\$ 1.705.842,00	\$ 16.605,82		\$ 2.963.473,50
21-mar-16	31-mar-16	11	19,68	29,520	0,0709	2,1789	\$ 204.177,00	\$ 1.375.378,00	\$ 1.705.842,00	\$ 10.725,40		\$ 3.178.375,90
1-abr-16	20-abr-16	20	20,54	30,810	0,0736	2,2634		\$ 1.375.378,00	\$ 1.705.842,00	\$ 20.248,17		\$ 3.198.624,07
21-abr-16	30-abr-16	10	20,54	30,810	0,0736	2,2634	\$ 206.832,00	\$ 1.582.210,00	\$ 1.705.842,00	\$ 11.646,56		\$ 3.417.102,63
1-may-16	20-may-16	20	20,54	30,810	0,0736	2,2634		\$ 1.582.210,00	\$ 1.705.842,00	\$ 23.293,13		\$ 3.440.395,76
21-may-16	31-may-16	11	20,54	30,810	0,0736	2,2634	\$ 209.520,00	\$ 1.791.730,00	\$ 1.705.842,00	\$ 14.507,71		\$ 3.664.423,47
1-jun-16	20-jun-16	20	20,54	30,810	0,0736	2,2634		\$ 1.791.730,00	\$ 1.705.842,00	\$ 26.377,66		\$ 3.690.801,12
21-jun-16	30-jun-16	10	20,54	30,810	0,0736	2,2634	\$ 212.244,00	\$ 2.003.974,00	\$ 1.705.842,00	\$ 14.751,14		\$ 3.917.796,27
1-jul-16	20-jul-16	20	21,34	32,010	0,0761	2,3412		\$ 2.003.974,00	\$ 1.705.842,00	\$ 30.505,77		\$ 3.948.302,04
21-jul-16	31-jul-16	11	21,34	32,010	0,0761	2,3412	\$ 215.003,00	\$ 2.218.977,00	\$ 1.705.842,00	\$ 18.578,28		\$ 4.181.883,32
1-ago-16	20-ago-16	20	21,34	32,010	0,0761	2,3412		\$ 2.218.977,00	\$ 1.705.842,00	\$ 33.778,69		\$ 4.215.662,01
21-ago-16	31-ago-16	11	21,34	32,010	0,0761	2,3412	\$ 217.798,00	\$ 2.436.775,00	\$ 1.705.842,00	\$ 20.401,78		\$ 4.453.861,79
1-sep-16	20-sep-16	20	21,34	32,010	0,0761	2,3412		\$ 2.436.775,00	\$ 1.705.842,00	\$ 37.094,15		\$ 4.490.955,93
21-sep-16	30-sep-16	10	21,34	32,010	0,0761	2,3412	\$ 220.630,00	\$ 2.657.405,00	\$ 1.705.842,00	\$ 20.226,36		\$ 4.731.812,29
1-oct-16	20-oct-16	20	21,99	32,985	0,0781	2,4040		\$ 2.657.405,00	\$ 1.705.842,00	\$ 41.525,05		\$ 4.773.337,34

21-oct-16	31-oct-16	11	21,99	32,985	0,0781	2,4040	\$ 223.498,00	\$ 2.880.903,00	\$ 1.705.842,00	\$ 24.759,61		\$ 5.021.594,94
1-nov-16	20-nov-16	20	21,99	32,985	0,0781	2,4040		\$ 2.880.903,00	\$ 1.705.842,00	\$ 45.017,46		\$ 5.066.612,41
21-nov-16	30-nov-16	10	21,99	32,985	0,0781	2,4040	\$ 226.404,00	\$ 3.107.307,00	\$ 1.705.842,00	\$ 24.277,65		\$ 5.317.294,05
1-dic-16	18-dic-16	18	21,99	32,985	0,0781	2,4040		\$ 3.107.307,00	\$ 1.705.842,00	\$ 43.699,76		\$ 5.360.993,82
19-dic-16	19-dic-16	1	21,99	32,985	0,0781	2,4040	\$ 7.040.765,00	\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.928,77		\$ 12.409.687,59
20-dic-16	31-dic-16	12	21,99	32,985	0,0781	2,4040		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 95.145,27		\$ 12.504.832,85
1-ene-17	31-ene-17	31	22,34	33,510	0,0792	2,4376		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 249.190,49		\$ 12.754.023,35
1-feb-17	28-feb-17	28	22,34	33,510	0,0792	2,4376		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 225.075,28		\$ 12.979.098,63
1-mar-17	31-mar-17	31	22,34	33,510	0,0792	2,4376		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 249.190,49		\$ 13.228.289,12
1-abr-17	30-abr-17	30	22,33	33,495	0,0792	2,4367		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 241.058,30		\$ 13.469.347,42
1-may-17	31-may-17	31	22,33	33,495	0,0792	2,4367		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 249.093,58		\$ 13.718.441,00
1-jun-17	30-jun-17	30	22,33	33,495	0,0792	2,4367		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 241.058,30		\$ 13.959.499,30
1-jul-17	31-jul-17	31	21,98	32,970	0,0781	2,4030		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 245.694,64		\$ 14.205.193,94
1-ago-17	31-ago-17	31	21,98	32,970	0,0781	2,4030		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 245.694,64		\$ 14.450.888,58
1-sep-17	30-sep-17	30	21,98	32,970	0,0781	2,4030		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 237.769,00		\$ 14.688.657,58
1-oct-17	31-oct-17	31	21,15	31,725	0,0755	2,3228		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 237.580,49		\$ 14.926.238,07
1-nov-17	30-nov-17	30	20,96	31,440	0,0749	2,3043		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 228.108,66		\$ 15.154.346,74
1-dic-17	12-dic-17	12	20,77	31,155	0,0743	2,2858		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 90.518,72		\$ 15.244.865,46
13-dic-17	13-dic-17	1	20,77	31,155	0,0743	2,2858		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.543,23	\$ 221.316,00	\$ 15.031.092,68
14-dic-17	31-dic-17	18	20,77	31,155	0,0743	2,2858		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 135.778,08		\$ 15.166.870,77
1-ene-18	9-ene-18	9	20,69	31,035	0,0741	2,2780		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 67.659,82		\$ 15.234.530,59
10-ene-18	10-ene-18	1	20,69	31,035	0,0741	2,2780		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.517,76	\$ 221.316,00	\$ 15.020.732,35
11-ene-18	31-ene-18	21	20,69	31,035	0,0741	2,2780		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 157.872,92		\$ 15.178.605,26
1-feb-18	7-feb-18	7	21,01	31,515	0,0751	2,3092		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 58.335,46		\$ 15.231.941,72
8-feb-18	8-feb-18	1	21,01	31,515	0,0751	2,3092		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.619,49	\$ 110.658,00	\$ 15.128.903,21
9-feb-18	28-feb-18	20	21,01	31,515	0,0751	2,3092		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 152.389,88		\$ 15.281.293,09
1-mar-18	8-mar-18	8	20,68	31,020	0,0740	2,2770		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 60.116,58		\$ 15.341.409,67
9-mar-18	9-mar-18	1	20,68	31,020	0,0740	2,2770		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.514,57	\$ 221.316,00	\$ 15.127.608,25
10-mar-18	31-mar-18	22	20,68	31,020	0,0740	2,2770		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 165.320,60		\$ 15.292.928,85
1-abr-18	10-abr-18	10	20,48	30,720	0,0734	2,2575		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 74.507,92		\$ 15.367.436,76
11-abr-18	11-abr-18	1	20,48	30,720	0,0734	2,2575		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.450,79	\$ 221.316,00	\$ 15.153.571,55
12-abr-18	30-abr-18	19	20,48	30,720	0,0734	2,2575		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 141.565,04		\$ 15.295.136,60
1-may-18	9-may-18	9	20,44	30,660	0,0733	2,2536		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 66.942,16		\$ 15.362.078,76
10-may-18	10-may-18	1	20,44	30,660	0,0733	2,2536		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.438,02	\$ 221.316,00	\$ 15.148.200,77
11-may-18	31-may-18	21	20,44	30,660	0,0733	2,2536		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 156.198,38		\$ 15.304.399,15
1-jun-18	12-jun-18	12	20,28	30,420	0,0728	2,2379		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 88.642,37		\$ 15.393.041,52
13-jun-18	13-jun-18	1	20,28	30,420	0,0728	2,2379		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.386,86	\$ 221.316,00	\$ 15.179.112,39
14-jun-18	30-jun-18	17	20,28	30,420	0,0728	2,2379		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 125.576,69		\$ 15.304.689,08

1-jul-18	9-jul-18	9	20,03	30,045	0,0720	2,2134		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 65.760,74		\$ 15.370.449,82
10-jul-18	10-jul-18	1	20,03	30,045	0,0720	2,2134		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.306,75	\$ 221.316,00	\$ 15.156.440,57
11-jul-18	31-jul-18	21	20,03	30,045	0,0720	2,2134		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 153.441,72		\$ 15.309.882,29
1-ago-18	4-ago-18	4	19,94	29,910	0,0717	2,2045		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 29.111,40		\$ 15.338.993,70
5-ago-18	5-ago-18	1	19,94	29,910	0,0717	2,2045		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.277,85	\$ 221.316,00	\$ 15.124.955,55
6-ago-18	31-ago-18	26	19,94	29,910	0,0717	2,2045		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 189.224,12		\$ 15.314.179,66
1-sep-18	9-sep-18	9	19,81	29,715	0,0713	2,1918		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 65.124,51		\$ 15.379.304,17
10-sep-18	10-sep-18	1	19,81	29,715	0,0713	2,1918		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.236,06	\$ 221.316,00	\$ 15.165.224,23
11-sep-18	30-sep-18	20	19,81	29,715	0,0713	2,1918		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 144.721,12		\$ 15.309.945,35
1-oct-18	4-oct-18	4	19,63	29,445	0,0707	2,1740		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 28.712,33		\$ 15.338.657,68
5-oct-18	5-oct-18	1	19,63	29,445	0,0707	2,1740		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.178,08	\$ 221.316,00	\$ 15.124.519,77
6-oct-18	31-oct-18	26	19,63	29,445	0,0707	2,1740		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 186.630,17		\$ 15.311.149,93
1-nov-18	8-nov-18	8	19,49	29,235	0,0703	2,1602		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 57.063,28		\$ 15.368.213,21
9-nov-18	9-nov-18	1	19,49	29,235	0,0703	2,1602		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.132,91	\$ 221.316,00	\$ 15.154.030,12
10-nov-18	30-nov-18	21	19,49	29,235	0,0703	2,1602		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 149.791,11		\$ 15.303.821,23
1-dic-18	10-dic-18	10	19,40	29,100	0,0700	2,1513		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 71.038,31		\$ 15.374.859,54
11-dic-18	11-dic-18	1	19,40	29,100	0,0700	2,1513		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.103,83	\$ 312.900,00	\$ 15.069.063,97
12-dic-18	31-dic-18	20	19,40	29,100	0,0700	2,1513		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 142.076,62		\$ 15.211.139,99
1-ene-19	10-ene-19	10	19,16	28,740	0,0692	2,1275		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 70.261,39		\$ 15.281.401,39
11-ene-19	11-ene-19	1	19,16	28,740	0,0692	2,1275		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 7.026,14	\$ 312.900,00	\$ 14.975.527,53
12-ene-19	31-ene-19	20	19,16	28,740	0,0692	2,1275		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 140.522,79		\$ 15.116.050,31
1-feb-19	28-feb-19	28	19,70	29,550	0,0710	2,1809		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 201.617,99		\$ 15.317.668,31
1-mar-19	31-mar-19	31	19,37	29,055	0,0699	2,1483		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 219.918,08		\$ 15.537.586,38
1-abr-19	30-abr-19	30	19,32	28,980	0,0697	2,1434		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 212.338,74		\$ 15.749.925,12
1-may-19	31-may-19	31	19,34	29,010	0,0698	2,1454		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 219.617,28		\$ 15.969.542,40
1-jun-19	30-jun-19	30	19,30	28,950	0,0697	2,1414		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 212.144,57		\$ 16.181.686,97
1-jul-19	31-jul-19	31	19,28	28,920	0,0696	2,1394		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 219.015,38		\$ 16.400.702,35
1-ago-19	31-ago-19	31	19,32	28,980	0,0697	2,1434		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 219.416,69		\$ 16.620.119,05
1-sep-19	30-sep-19	30	19,32	28,980	0,0697	2,1434		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 212.338,74		\$ 16.832.457,78
1-oct-19	31-oct-19	31	19,10	28,650	0,0690	2,1216		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 217.207,16		\$ 17.049.664,94
1-nov-19	30-nov-19	30	19,03	28,545	0,0688	2,1146		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 209.518,97		\$ 17.259.183,91
1-dic-19	31-dic-19	31	18,91	28,365	0,0684	2,1027		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 215.294,37		\$ 17.474.478,27
1-ene-20	31-ene-20	31	18,77	28,155	0,0680	2,0888		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 213.882,23		\$ 17.688.360,50
1-feb-20	29-feb-20	29	19,06	28,590	0,0689	2,1176		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 202.817,41		\$ 17.891.177,91
1-mar-20	31-mar-20	31	18,95	28,425	0,0686	2,1067		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 215.697,41		\$ 18.106.875,32
1-abr-20	30-abr-20	30	18,69	28,035	0,0677	2,0808		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 206.200,89		\$ 18.313.076,22
1-may-20	31-may-20	31	18,19	27,285	0,0661	2,0308		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 208.007,26		\$ 18.521.083,48
1-jun-20	30-jun-20	30	18,12	27,180	0,0659	2,0238		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 200.608,56		\$ 18.721.692,03

1-jul-20	31-jul-20	31	18,12	27,180	0,0659	2,0238		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 207.295,51		\$ 18.928.987,54
1-ago-20	31-ago-20	31	18,29	27,435	0,0664	2,0408		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 209.023,04		\$ 19.138.010,58
1-sep-20	30-sep-20	30	18,35	27,525	0,0666	2,0469		\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 202.869,61		\$ 19.340.880,19
Total								\$ 10.148.072,00	\$ 1.705.842,00	\$ 10.657.900,19	\$ 3.170.934,00	\$ 19.340.880,19

Capital Cuotas en Mora	\$ 3.107.307,00
Capital Acelerado	\$ 7.040.765,00
Total Capital	\$ 10.148.072,00
Intereses de plazo	\$ 1.705.842,00
Intereses de Mora al 30 de Sept. de 2020	\$ 10.657.900,19
Subtotal de la Obligación	\$ 22.511.814,19
Abonos Realizados	\$ 3.170.934,00
Neto a Cancelar al 30 de Sept. De 2020	\$ 19.340.880,19

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 13 0 OCT 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
CG el cual corre a partir del 03 OCT 2020
y vence el 05 NOV 2020

La secretaría.

241910 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

103505-D1 **13/09/2000** **28/07/2000**
Tarjeta No. Fecha de Fecha de
Expedición Grado

**RICHARD GIOVANNY
SUAREZ TORRES**

79576294
Cédula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional



STO TOMAS/BOGOTA
Universidad

[Signature]
Presidenta Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]

© FIDRA SA

06/2005-24061304

63828
**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.
Sigla: RST ASOCIADOS S.A.S.
Nit: 900.264.538-8 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogotá, Régimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01862907
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 6 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte 122-35 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: richard.suarez@rstasociados.com.co
Teléfono comercial 1: 7446565
Teléfono comercial 2: 3106984208
Teléfono comercial 3: 3212417728

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte No 122 35
Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
rstasociadossas@rstasociados.com.co
Teléfono para notificación 1: 7446565
Teléfono para notificación 2: 3212417728
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44****Recibo No. AB20278713****Valor: \$ 6,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de enero de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2009, con el No. 01269837 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 5 de enero de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2012, con el No. 01596956 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA a RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS.

Por Acta No. 027 del 20 de mayo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019, con el No. 02481351 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS a RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S..

Que por Acta No. 1 de la Junta de Socios, del 5 de enero de 2012, inscrito el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596956 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS sigla RST ASOCIADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal objeto. Constituye el objeto social de la sociedad todos los actos y operaciones que las leyes y reglamentaciones autorizan a las sociedades de servicios jurídicos, técnicos, administrativos y comerciales para desarrollar el objeto social de los socios, entidades financieras o del sector real, de carácter público o privado o de terceros que contraten sus servicios en desarrollo de su objeto podrá realizar los siguientes actos: A. Administración de cartera de entidades financieras públicas y privadas y de cualquier tipo de entidad de cualquier sector, adelantando la gestión de cobranza administrativa, pre-jurídica y jurídica y el soporte operativo, técnico y administrativo, para lo cual adelantará toda la gestión inherente al recaudo de cartera. 8. - la presentación de cualquier clase de asesoría, consultoría y representación jurídica, a personas naturales y jurídicas, de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, en asuntos sobre las diferentes ramas y especialidades del derecho como derecho comercial, mercantil, ambiental, minero, administrativo, laboral, civil, internacional, compraventa internacional, en general todo tipo de contratos de carácter nacional o internacional, contratos mercantiles de intermediación, financiación de proyectos, comercio electrónico, fiducia nacional e internacional, crédito documentario, cartas de crédito standby, procesos concursales, transnacionalización de procesos concursales, competencia desleal, procesos de titularización hipotecaria, régimen importaciones y exportaciones, derecho civil, bursátil, arbitramento nacional o internacional, de diligencia en materias de titularización, compra y venta de cartera bancaria y comercial, protección a la propiedad industrial, patentes, marcas, diseños industriales, lemas comerciales y de derechos de autor aplicable a cualquier tipo de industria, así como asesorías contables, tributarias, financieras, de ingeniería de sistemas, de redes, industrial, ambiental, administrativas, de mercadeo, entre otras. C. Servicio de call center y contac center, bpo (subcontratación de procesos de negocios), actividades entre las que se destacan la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas a través de comunicación telefónica o de computo o a través de centros de atención en plataformas tecnológicas operadas por agentes de servicio u otros medios como (email, sms, códigos cortos, redes sociales, web, agente virtual, chats, etc.), prestación de servicios a través de equipos de audio respuesta,ivr,, asesoría en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración de datos, administración y procesamiento de envíos, administración y manejo de pedidos; servicios de telemarketing, televenta, cobranzas, líneas de atención al cliente, agendamiento de citas, agendamiento, planeación y ejecución de actividades de mercadeo en todas sus formas, desarrollos de software de acuerdo a necesidades propias o de sus clientes, realizar estudios e investigaciones de mercado, recibir y procesar llamadas, contactos telefónicos o de otro tipo de los usuarios de servicio de sus clientes, hacer programas manejo de campañas publicitarias y de mercadeo, hacer programas de cualificación de prospectos que potencien el trabajo de fuerzas de ventas de los clientes, llamadas de bienvenida, auditoría a procesos de venta, llamadas de entrada y salida para toma de pedidos y reabastecimiento para consumidores finales o distribuidores, atender líneas de servicio al cliente para registro, control, análisis de quejas y reclamos pqr-s, desarrollar contactos y compromisos con el cliente, tanto telefónicos como a través de otros medios y en general todas aquellas propias de este tipo de servicios. D. Servicio de investigación patrimonial y lo de bienes, de cámaras de comercio, salarial y en general de todas aquellas tendientes a la ubicación de bienes o ingresos o de información de localización, de una persona natural o jurídica. La prestación de este servicio estará dirigida todos los sectores económicos requerentes del servicio, para la colocación o cobro de la cartera, para el sector real y en general para empresas del sector público o privado. E. Verificación de datos, referencias comerciales, personales y bancarias encaminadas al otorgamiento de créditos o de procesos de vinculación de personal o políticas de seguridad de entidades financieras o prestación de servicios del sector real y público y en general a todo tipo de empresa. F. Estructuración de todo tipo de producto necesario para la optimización de la gestión de cobro de cartera, ya sea desde el punto de vista pre jurídico como jurídico. G. La sociedad podrá celebrar contratos con entidades financieras para la colocación y promoción de productos generales del sector financiero. H. Servicios relacionados con la constitución de garantías. Asesorías y consultorías para el sector minero energético y de servicios públicos. J. Desarrollar, operar, administrar, asesorar pasarelas de pago y/o centros de recaudo debidamente autorizados. K. Compraventa de maquinaria; equipos, repuestos en los ramos agroindustrial, de petróleo, minero, energético, medico, biológico, bacteriológico, odontológico, electrodomésticos, automotores, de sistemas, software, educativos, juguetería, vestuario, víveres, eléctrico, rancho y licores, cosmetología,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

joyería, papelería y librería. Dentro del objeto social la sociedad podrá realizar inversiones de todo tipo incluidas las de col-retaje inmobiliario, compra de derechos litigiosos, además podrá representar y asesorar en materias educativas, económicas, financieras, administrativas, ambientales, biológicas, y bacteriológicas, arquitectónicas, de ingeniería, odontológicos, de información por computador, sistemas de comunicaciones en general y transporte. En cumplimiento de este fin la sociedad puede: 1) Crear y administrar establecimientos de comercio, hacer estudios, anteproyectos, presupuestos, especificaciones y otros trabajos concernientes a los ramos que se constituyen el objeto social. 2) Comerciar con toda clase de productos, en el país o en el exterior. 3) Ejercer la representación o agencia de cualquier casa, consorcio, firma o entidad pública o privada o de personas naturales. 4) Absoluir consultas de carácter profesional 5) Desempeñar interventorías, consultorías, peritajes, asesoría permanente y servir de árbitro en cuestiones que tengan relación con los ramos profesionales sobre lo que versa el objeto social 6) Administrar propiedades, ejecutar obras de urbanización y parcelación, realizar operaciones de factoring o compra de cartera y su cobranza comercial y judicial dar y recibir dinero a título de cobranza comercial y judicial dar y recibir a título de mutuo, negociar con efectos de comercio, abrir y mantener cuentas corrientes comerciales y bancarias, otorgar garantías reales y aceptarlas, contratar empréstitos, efectuar las actividades que sean necesarias o convenientes al desarrollo de sus negocios y ejercer las actividades conexas que puedan procurarle clientela o administrársela 7) Participar en todo tipo de licitación pública o invitación privada tendiente al desarrollo de su objeto social podrá -igualmente en fin promover, organizar y financiar asociaciones, empresas o compañías que tengan objetos semejantes o complementarios del suyo, hacer inversiones de bienes raíces, vehículos, obras de arte, bonos, cédulas, acciones u otros valores comerciales, bursátiles o financieros, garantizar con sus bienes todo tipo de obligación que contraiga o cuando lo autorice la junta de socios podrá garantizar obligaciones de terceros, formar parte de otras sociedades que no sean colectivas, fusionarse en una. U otras, realizar alianzas, acuerdo de colaboración. Consorcios, uniones temporales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto. En Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de, cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. L. La Representación de firmas colombianas y extranjeras fábricas, casas matrices, sociedades y comerciantes, nacionales y extranjeros que produzcan, comercialicen o se relacionen con elementos electrónicos, hidráulicos, oleo hidráulicos, neumáticos, mecánicos, mecatrónicas, didácticos y de producción o procesamiento de materias primas y similares relacionados con el ramo de la ingeniería m. La importación, exportación, distribución, suministro, ensamble, venta, instalación montaje de los productos enunciados en el numeral 1) Anterior, así como de maquinarias, herramientas, suministros médicos, didácticos, quirúrgicos y artículos producidos por casa y sociedades nacionales y extranjeras. N. El montaje, asesoría, instalación, puesta en operación, mantenimiento, y reparación de productos, artículos, -máquinas y elementos producidos por las firmas casa o sociedades representadas por la sociedad incluyendo las obras accesorias y complementarias para ello requeridas. La importación exportación, venta, instalación, montaje, mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria destinada a la producción. La realización de estudios técnicos, proyectos de transferencia de tecnología, asesoría en diseño, montaje y puesta en operación de elementos con o sin suministro de equipos, la asesoría e interventoría, dirección técnica y conservación de montajes industriales. Q. La prestación de servicios profesionales a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de capacitación, y transferencia de tecnología, mantenimiento correctivo, preventivo, de cualquier naturaleza y asesoría en montajes, instalaciones, suministros de cualquier característica y de mantenimiento y operación de montajes. R. La prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, públicas y o privadas de asesoría, asistencia, y consultoría en las materias anteriormente relacionadas. La prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas de asesoría, capacitación y asistencia en materia de primeros auxilios médicos y medicina preventiva de trabajo, higiene y seguridad industrial en todo lo relacionado con salud ocupacional, así como el suministro de materiales, insumos de equipos médicos, quirúrgicos, equipos de rescate y contra incendios. Prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia ambiental a personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza. La instalación, suministro, ajuste, configuración de soluciones integrales asociadas a servicios informáticos y de internet, - de seguridad y filtros en internet, la configuración de topologías seguridad de contenidos para plataformas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con filtros y su atención, mantenimiento y soporte y asistencia técnica. U. La compra, venta, promoción, diseño, importación, y exportación de sistemas complementarios, diferentes productos de software y hardware instalación servicios de mantenimiento, reparaciones, asesorías, - evaluaciones técnicas y evaluaciones generales de servicios y, soluciones de seguridad de alto perfil en todas sus ramas. V. Obras civiles mantenimiento, construcción y asesorías de obras civiles. En desarrollo de su objeto social podrá: 1)- adquirir, enajenar, administrar, gravar, y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social, así como tomarlos en arrendamiento o comodato y ejercerlos actos de administración a que haya lugar. 2) Intervenir en toda clase de operaciones privadas de crédito, dar y tomar dinero a título de mutuo, girar, endosar, avalar, entregar, y recibir cualquier clase de título valor, instrumento negociable o no, actuar como fiador, avalista o garante de obligaciones de terceros. 3) Celebrar y ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de actos, contratos o actuaciones relacionados con su objeto social 4) Realizar sin limitación todo acto de disposición sobre establecimientos de comercio. Establecer agencias, establecimientos de comercio, filiales, sucursales o representaciones en cualquier lugar de territorio nacional y fuera de él. 5) Celebrar con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y entidades vigiladas por la superintendencia bancaria toda clase de negocios o actos requeridos para el cumplimiento de su objeto social. 6) Adquirir participaciones de capital, absorber y -fusionarse en o con cualquier tipo de sociedad que realice operaciones similares o complementarias a la de su objeto social 7) Celebrar alianzas, consorcios uniones temporales o cualquier figura similar para el cumplimiento de su objeto social. 8) Adquirir y poseer a cualquier título bienes mercantiles, incluidos sin limitación, concesiones marcas, patentes, licencias y franquicias. 9) Participar en procesos licitatorios de naturaleza pública o privada y ejercer todos los actos conexos a dicha presentación incluidos, sin limitación, la presentación de propuestas y suscripción de contratos derivados de adjudicaciones. 10) Transigir, desistir conciliar, transar, apelar, acudir a vías ordinarias administrativas y jurisdiccionales cuando a ello haya lugar en procura de su objeto social en general, realizar todos los actos necesarios relacionados directa o indirectamente con las actividades relacionadas en los numerales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de sus actividades y objeto social. -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 8.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 8.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad ser gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente, quien reemplazará al representante legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales tendrá las mismas facultades y atribuciones de este.

Que por Acta No. 026 de la Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 2019, registrada el 17 de Junio de 2019 bajo el número 02477616 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:
Pardo Otalora Sagira Hasbleidy	C.C. 1.069.724.916
Murillo Torres Liana Alejandra	C.C. 1.026.553.817

Certifica:

Que por Acta No. 029 de la Asamblea de Accionistas del 03 de diciembre de 2019, registrada el 5 de Diciembre de 2019, bajo el número 02530213 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Jauregui Parra Maria Andrea	C.C. 1.090.474.865	294134

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 1 del 5 de enero de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2012 con el No. 01596956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44
Recibo No. AB20278713
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suarez Torres C.C. No. 000000079576294
Richard Giovanny

Representante Legal Suplente Carvajal Vargas C.C. No. 000000060363185
Yaneth Socorro

Mediante Acta No. 025 del 26 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018 con el No. 02297257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Judicial	Suarez Torres Richard Giovanny	C.C. No. 000000079576294
Apoderado Judicial	Mora Mayorga Julio Alexander	C.C. No. 000000079690205
Apoderado Judicial	Ortega Guzman Maria Claudia	C.C. No. 000000052706667
Apoderado Judicial	Folleco Eraso Victoria Angelica	C.C. No. 000001085256525

Mediante Acta No. 029 del 3 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2019 con el No. 02530213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Judicial	Jauregui Parra Maria Andrea	C.C. No. 000001090474865

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 031 del 22 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 02622096 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal
PrincipalHernandez Gutierrez
Ana MaríaC.C. No. 000000053102926
T.P. No. 162393-T**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 1 del 5 de enero de 2012
de la Junta de Socios
Acta No. 19 del 31 de marzo de
2017 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 020 del 28 de julio de
2017 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 027 del 20 de mayo de
2019 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

01596956 del 5 de enero de
2012 del Libro IX
02285981 del 19 de diciembre
de 2017 del Libro IX
02250613 del 14 de agosto de
2017 del Libro IX
02481351 del 28 de junio de
2019 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 8220
Otras actividades Código CIIU: 7010, 4659

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 5 de octubre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9,536,287,515

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6910

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2020 Hora: 12:24:44

Recibo No. AB20278713

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20278713AC689

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 11001400307020170011700 COTRAFA Vs.
JORGE ARMANDO ALFONSO BANOY**

JURIDICO COTRAFA <juridico.cotrafa@rstasociados.com.co>

Lun 26/10/2020 9:01 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

Cámara RST 15- OCT-2020.pdf; TP RICHARD SUAREZ.pdf; 2017-0117.pdf;

Buen día, cordial saludo

Me permito adjuntar solicitud en el proceso de referencia.
Favor acusar recibo.

Cordialmente

Tatiana Camelo Salcedo

Asistente Jurídico

Mail: asistente.juridico@rstasociados.com.co

Dir: autopista Norte # 122-- 35 oficina 302

Tel.: (571) 7446565 Ext. 523

www.rstasociados.com.co

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

Señor

JUEZ DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad,

Ref. Ejecutivo No. 2018-00125-00

Demandante AGRUPACION DE VIVIENDA NUEVA CASTILLA VII

Demandado LUZ ADRIANA CARDOSO OSPINA (16)

Origen Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá.

HERNANDO BOCANEGRA MOLANO, de las condiciones civiles y profesionales conocidas en autos, por medio del presente escrito y de comparecencia con lo establecido en el Artículo 110 y 116 del C. G.P., procedo a presentar la correspondiente liquidación del crédito que se ejecuta dentro del presente asunto, para que previo traslado a la contraparte, se sirva usted impartirle la respectiva aprobación o en su defecto hacerle las modificaciones del caso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

PERIODO		VALOR CREDITO	TASA INTERES		meses en mora	Intereses por mes en mora	VALOR ACUMULADO	ABONOS
DESDE	HASTA		AÑO	MES				
01-ene-16	31-ene-16	\$11,000	19,60%	2,46%	50	\$ 62,779,20	\$ 106,779,20	
01-feb-16	29-feb-16	\$11,000	19,60%	2,46%	57	\$ 61,696,80	\$ 212,476,00	
01-mar-16	31-mar-16	\$13,000	19,60%	2,46%	50	\$ 66,124,30	\$ 326,600,30	
01-abr-16	30-abr-16	\$13,000	20,51%	2,57%	55	\$ 67,702,00	\$ 412,302,30	
01-may-16	31-may-16	\$13,000	20,51%	2,57%	51	\$ 66,519,60	\$ 556,932,40	
01-jun-16	30-jun-16	\$13,000	20,51%	2,57%	53	\$ 65,317,20	\$ 670,249,60	
01-jul-16	31-jul-16	\$13,000	21,31%	2,67%	52	\$ 66,500,80	\$ 781,330,40	
01-ago-16	31-ago-16	\$13,000	21,31%	2,67%	51	\$ 65,300,40	\$ 896,130,80	
01-sep-16	30-sep-16	\$13,000	21,31%	2,67%	50	\$ 64,020,00	\$ 1,010,150,80	
01-oct-16	31-oct-16	\$13,000	21,99%	2,75%	49	\$ 61,650,60	\$ 1,122,301,40	
01-nov-16	30-nov-16	\$13,000	21,99%	2,75%	43	\$ 63,331,20	\$ 1,231,132,60	
01-dic-16	31-dic-16	\$13,000	21,99%	2,75%	47	\$ 62,011,30	\$ 1,311,144,40	
01-ene-17	31-ene-17	\$13,000	22,31%	2,79%	46	\$ 61,652,40	\$ 1,433,302,30	
01-feb-17	29-feb-17	\$50,000	22,31%	2,79%	15	\$ 62,831,25	\$ 1,566,631,05	
01-mar-17	31-mar-17	\$50,000	22,31%	2,79%	41	\$ 61,435,00	\$ 1,678,069,05	
01-abr-17	30-abr-17	\$50,000	22,33%	2,79%	43	\$ 60,011,30	\$ 1,738,080,93	
01-may-17	31-may-17	\$50,000	22,33%	2,79%	42	\$ 58,616,25	\$ 1,896,697,46	
01-jun-17	30-jun-17	\$50,000	22,33%	2,79%	41	\$ 57,220,63	\$ 2,003,917,30	
01-jul-17	31-jul-17	\$50,000	21,90%	2,75%	40	\$ 54,950,00	\$ 2,108,367,30	
01-ago-17	31-ago-17	\$50,000	21,90%	2,75%	39	\$ 53,576,25	\$ 2,212,141,95	
01-sep-17	30-sep-17	\$50,000	21,90%	2,75%	38	\$ 52,202,50	\$ 2,311,616,95	
01-oct-17	31-oct-17	\$50,000	21,35%	2,61%	37	\$ 48,909,38	\$ 2,413,555,93	
01-nov-17	30-nov-17	\$50,000	19,90%	2,62%	36	\$ 47,160,00	\$ 2,510,715,93	
01-dic-17	31-dic-17	\$50,000	20,57%	2,60%	35	\$ 45,831,33	\$ 2,606,150,30	

OF. EJEC. CIVIL N.º 991

78193 27-001-128 9:16

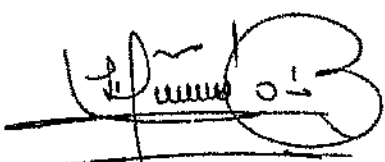
Rene SF. J. J. J.

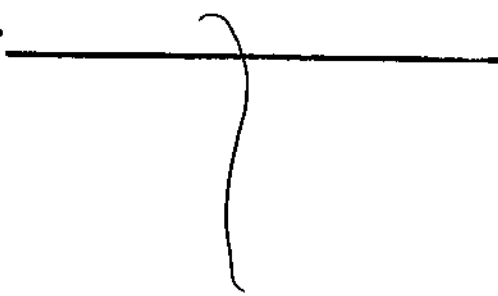
8496-25-010

01-ene-18	31-ene-18	\$50.000	21,01%	2,63%	34	\$ 41.646,25	\$ 2.700.796,55	
01-feb-18	28-feb-18	\$50.000	20,68%	2,59%	33	\$ 42.652,50	\$ 2.793.449,05	
01-mar-18	31-mar-18	\$50.000	20,48%	2,56%	32	\$ 40.960,00	\$ 2.884.409,05	
ABONO MES DE MARZO DE 2018 RECIBO DE CAJA 31314								\$286.058,00
01-abr-18	30-abr-18	\$50.000	21,56%	3,07%	31	\$ 47.585,00	\$ 2.981.994,05	
01-may-18	31-may-18	\$53.000	20,44%	2,56%	30	\$ 40.624,50	\$ 3.075.618,55	
01-jun-18	30-jun-18	\$53.000	20,48%	2,56%	29	\$ 39.347,20	\$ 3.167.965,75	
01-jul-18	31-jul-18	\$53.000	20,03%	2,50%	28	\$ 37.155,65	\$ 3.258.121,40	
ABONO MES DE JULIO DE 2018 RECIBO DE CAJA 31314								\$330.800,00
ABONO MES DE JULIO 2018 RECIBO DE CAJA 31669								\$62.772,00
01-ago-18	31-ago-18	\$53.000	19,94%	2,49%	27	\$ 35.667,68	\$ 3.346.789,08	
ABONO MES DE AGOSTO 2018 RECIBO DE CAJA 31863								\$38.890,00
01-sep-18	30-sep-18	\$53.000	19,81%	2,48%	26	\$ 34.122,73	\$ 3.433.911,80	
ABONO MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 RECIBO DE CAJA 32065								\$109.357,00
01-oct-18	31-oct-18	\$53.000	19,63%	2,45%	25	\$ 32.512,19	\$ 3.519.423,99	
ABONO MES DE OCTUBRE 2018 RECIBO DE CAJA 32332								\$39.450,00
01-nov-18	30-nov-18	\$53.000	19,49%	2,44%	24	\$ 30.989,10	\$ 3.603.413,09	
ABONO MES DE NOVIEMBRE DE 2018 RECIBO DE CAJA 32704								\$62.772,00
01-dic-18	31-dic-18	\$53.000	19,40%	2,43%	23	\$ 29.560,75	\$ 3.685.973,84	
01-ene-19	31-ene-19	\$53.000	19,16%	2,40%	22	\$ 27.925,70	\$ 3.766.899,54	
01-feb-19	28-feb-19	\$53.000	19,70%	2,46%	21	\$ 27.407,63	\$ 3.847.307,16	
01-mar-19	31-mar-19	\$53.000	19,37%	2,42%	20	\$ 25.665,25	\$ 3.925.972,41	
01-abr-19	30-abr-19	\$61.000	19,32%	2,42%	19	\$ 27.989,85	\$ 4.014.962,26	
01-may-19	31-may-19	\$61.000	19,34%	2,42%	18	\$ 26.544,15	\$ 4.102.506,41	
01-jun-19	30-jun-19	\$61.000	19,30%	2,41%	17	\$ 25.017,63	\$ 4.188.524,04	
01-jul-19	31-jul-19	\$61.000	19,28%	2,41%	16	\$ 23.521,60	\$ 4.273.045,64	
01-ago-19	31-ago-19	\$61.000	19,32%	2,42%	15	\$ 22.097,25	\$ 4.356.142,89	
01-sep-19	30-sep-19	\$61.000	19,32%	2,42%	14	\$ 20.624,10	\$ 4.437.766,99	
01-oct-19	31-oct-19	\$61.000	19,10%	2,39%	13	\$ 18.932,88	\$ 4.517.699,86	
01-nov-19	30-nov-19	\$61.000	19,03%	2,38%	12	\$ 17.412,45	\$ 4.596.112,31	
01-dic-19	31-dic-19	\$61.000	18,91%	2,36%	11	\$ 15.860,76	\$ 4.672.973,08	
01-ene-20	31-ene-20	\$61.000	18,77%	2,35%	10	\$ 14.312,13	\$ 4.748.285,20	
01-feb-20	29-feb-20	\$61.000	19,06%	2,38%	9	\$ 13.079,93	\$ 4.822.365,13	
01-mar-20	31-mar-20	\$73.000	18,95%	2,37%	8	\$ 13.833,50	\$ 4.909.198,63	
01-abr-20	30-abr-20	\$65.000	18,69%	2,34%	7	\$ 10.629,94	\$ 4.984.828,56	
01-may-20	31-may-20	\$65.000	18,19%	2,27%	6	\$ 8.867,63	\$ 5.058.696,19	
01-jun-20	30-jun-20	\$65.000	18,12%	2,27%	5	\$ 7.361,25	\$ 5.131.057,44	
01-jul-20	31-jul-20	\$57.000	18,12%	2,27%	4	\$ 5.164,20	\$ 5.193.221,64	
01-ago-20	31-ago-20	\$65.000	18,29%	2,29%	3	\$ 4.458,19	\$ 5.262.679,83	
01-sep-20	30-sep-20	\$65.000	18,35%	2,29%	2	\$ 2.981,88	\$ 5.330.661,70	
01-oct-20	31-oct-20	\$65.000	18,09%	2,26%	1	\$ 1.469,81	\$ 5.397.131,51	
		\$3.140.000				\$ 2.257.131,51	\$ 5.397.131,51	
RESUMEN								

CAPITAL	\$ 3.110.000,00	
INTERESES	\$ 2.257.131,51	
GRAN TOTAL	\$ 5.397.131,51	

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS
M/CTE


HERVANDO BOCANEGRA MOLANO
C.C. No. 16'588.269 de Cali Valle
T. P.No. 71.713 C.S. de la J.


República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.
TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 30 OCT 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
CBP el cual corre a partir del 03 OCT 2020
y vence el 05 NOV 2020
La Secretaría. 

Bogotá, Octubre 6 de 2020

MELANIE MOLINA CERVANTES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.067.102 expedida en Bogotá, actuando como Administradora y Representante Legal de la AGRUPACION DE VIVIENDA NUEVA CASTILLA VII con NIT 900.071.955-7

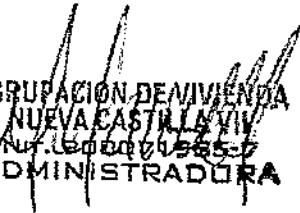
CERTIFICA

Que la señora LUZ ADRIANA CARDONA OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.547.101 en su calidad de propietaria inscrita de la casa 16 de la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA NUEVA CASTILLA VII P.H.** ubicada en la calle 8 A No. 88 B 31 de esta ciudad, adeuda por concepto de cuotas de administración, multas, sanciones y retroactivos, causados de acuerdo al período, especificaciones y montos relacionados, las siguientes sumas.

Concepto	fecha facturación		
Cuota administración	Jun-17	\$ 50,000	junio 30- 2017
Cuota administración	Jul-17	\$ 50,000	julio 31 2017
Cuota de administración	Aug-17	\$ 50,000	Agosto 31 -2017
Cuota de administración	Sep-17	\$ 50,000	septiembre 30 2017
Cuota de administración	oct. 17	\$ 50,000	Octubre 31 2017
Cuota de administración	Nov-17	\$ 50,000	Noviembre 30 2017
Cuota de administración	Dec-17	\$ 50,000	Diciembre 31 2017
Cuota de administración	Jan-18	\$ 50,000	Enero 31 2018
Cuota de administración	Feb-18	\$ 50,000	febrero 28 2018
Cuota de administración	Mar-18	\$ 50,000	Marzo 31 2018
Cuota de administración	Apr-18	\$ 50,000	Abril 30 2018
Cuota de administración	May-18	\$ 53,000	mayo 31 2018
Cuota de administración	Jun-18	\$ 53,000	Junio 30 2018
Cuota de administración	Jul-18	\$ 53,000	Julio 31 2018
ABONO A DEUDA Recibo de caja 31314	Jul-18	-	\$ 330,800
ABONO A DEUDA Recibo de caja 31669	Jul-18	-	\$ 62,772
Cuota de administración	Aug-18	\$ 53,000	Agosto 31 -2018
ABONO A DEUDA Recibo de caja 31863	Aug-18	-	\$ 38,890
Cuota de administración	Sep-18	\$ 53,000	Septiembre 30 - 2018
ABONO A DEUDA Recibo de caja 32065	Sep-18	-	\$ 109,357
Cuota de administración	Oct-18	\$ 53,000	Octubre 31 - 2018
ABONO A DEUDA Recibo de caja 32332	Oct-18	-	\$ 39,450
Cuota de administración	Nov-18	\$ 53,000	noviembre 30 - 2018
ABONO A DEUDA Recibo de caja 32701	Nov-18	-	\$ 113,172
Cuota de administración	Dec-18	\$ 53,000	Diciembre 31 - 2018
Cuota de administración	Jan-19	\$ 53,000	Enero 31 - 2019
Cuota de administración	Feb-19	\$ 53,000	Febrero 28- 2019
Cuota de administración	Mar-19	\$ 53,000	Marzo 31 - 2019
ABONO A DEUDA Recibo de caja 33526	Mar-18	-	\$ 286,058
Cuota de administración	Apr-19	\$ 61,000	Abril 30 - 2019
Cuota de administración	May-19	\$ 61,000	mayo 31 2019
Cuota de administración	Jun-19	\$ 61,000	Junio 30 2019
Cuota de administración	Jul-19	\$ 61,000	Julio 31 2019
Cuota de administración	Aug-19	\$ 61,000	Agosto 31 2019
Cuota de administración	Sep-19	\$ 61,000	Septiembre 30 2019

Cuota de administración	Oct-19	\$ 61,000	Octubre 31 2019
Cuota de administración	Nov-19	\$ 61,000	Noviembre 30 2019
Cuota de administración	Dec-19	\$ 61,000	Dic-31 2019
Cuota de administración	Jan-20	\$ 61,000	Enero 30 2020
Cuota de administración	Feb-20	\$ 61,000	Febrero 28 2020
Cuota de administración	Mar-20	\$ 73,000	Marzo 31 2020
Cuota de administración	Apr-20	\$ 65,000	Abril 30 2020
Cuota de administración	May-20	\$ 65,000	Mayo 31 2020
Cuota de administración	Jun-20	\$ 65,000	Junio 30 2020
Cuota de administración	Jul-20	\$ 65,000	Julio 31 2020
Cuota de administración	Aug-20	\$ 65,000	Agosto 31 2020
Cuota de administración	Sep-20	\$ 65,000	Septiembre 30 2020
Cuota de administración	Oct-20	\$ 65,000	Octubre 31 2020

Atentamente,


 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
 NUEVA CASTILLA VII
 NÚM. 0000015857
 ADMINISTRADORA

MELANIE MOLINA CERVANTES
 Representante Legal
 Agrupación de Vivienda Nueva Castilla VII



SECRETARÍA
GOBIERNO

Radicado No. 20205830801781

Fecha: 25/08/2020 8:20:53 p. m.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE KENNEDY

HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 005 del 20 de Febrero de 2006, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el (la) AGRUPACIÓN DE VIVIENDA NUEVA CASTILLA VII - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL8A#88B-31 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1513 del 15 de Marzo de 2005, corrida ante la Notaría 20 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C1614325

Que mediante acta No. 13 del 1 de Agosto de 2020 se eligió a:
MELANIE MOLINA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1016067102, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 1 de agosto de 2020 al 1 de agosto de 2021.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDE(SA) LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 25/08/2020 8:20:53 p. m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RV: envío liquidacion del credito y anexos proceso 11001400308220180012500 CUYO ORIGEN ES EL JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/10/2020 12:59 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (285 KB)

LIQUID CASA 16 CAST VII.pdf; CERTIFICACION DEUDA.pdf; REPRESENTACION LEGAL.pdf;

De: Hernando Bocanegra Molano <herbomo56@gmail.com>

Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2020 12:34 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: envío liquidacion del credito y anexos proceso 11001400308220180012500 CUYO ORIGEN ES EL JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

Señor

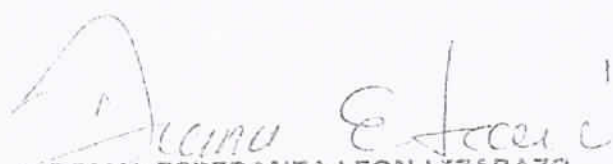
JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
JUEZ DE ORIGEN DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D. _____

RADICADO: 2019-573
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: CARLOS ADOLFO MARTINEZ GUTIERREZ

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito.

Del señor Juez,



DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.

PROYECTADO POR: DEIBY DAVID PICO

24-10-2020

87681 26-OCT-20 15:21

OF. EJEC. MPBL. RADICAC.

0-10
letra
5463-150-10
C024
F-3



Medellin, octubre 8 de 2020

Ciudad

Producto Crédito
Pagaré 12890878

Titular
Cédula o Nit.
Crédito
Mora desde

CARLOS ADOLFO MARTINEZ GUTIERREZ
17068592
12890878
noviembre 5 de 2018

Tasa máxima Actual

24.00%

Liquidación de la Obligación a jul 5 de 2019	
	Valor en pesos
Capital	37,402,894.05
Int. Corrientes a fecha de demanda	2,745,834.68
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	40,148,728.73

Saldo de la obligación a oct 8 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	37,402,894.05
Interes Corriente	2,745,834.68
Intereses por Mora	10,551,529.06
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	50,700,257.79

MARIA CAMLA BASANTE VILLA
Centro Preparación de Demandas



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 30 OCT 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
CGP el cual corre a partir del 03 OCT 2020
y vence el 05 NOV 2020

La Secretaria .



CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Lq	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	Jul-5-2019			37,402,894.05	2,745,834.68	0.00						37,402,894.05	2,745,834.68	0.00	40,148,728.73
Cierre de Mes	Jul-31-2019	25.40%	26	37,402,894.05	2,745,834.68	607,827.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	607,827.51	40,756,556.24
Cierre de Mes	ago-31-2019	25.44%	31	37,402,894.05	2,745,834.68	1,334,874.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	1,334,874.88	41,483,603.61
Cierre de Mes	sep-30-2019	25.44%	30	37,402,894.05	2,745,834.68	2,038,249.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	2,038,249.98	42,186,078.71
Cierre de Mes	oct-31-2019	25.19%	31	37,402,894.05	2,745,834.68	2,758,671.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	2,758,671.01	42,907,400.43
Cierre de Mes	nov-30-2019	25.11%	30	37,402,894.05	2,745,834.68	3,453,691.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	3,453,691.90	43,602,420.83
Cierre de Mes	dic-31-2019	24.97%	31	37,402,894.05	2,745,834.68	4,168,469.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	4,168,469.18	44,317,107.89
Cierre de Mes	ene-31-2020	24.80%	31	37,402,894.05	2,745,834.68	4,878,888.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	4,878,888.92	45,027,727.85
Cierre de Mes	feb-29-2020	25.14%	29	37,402,894.05	2,745,834.68	5,551,397.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	5,551,397.65	45,700,126.38
Cierre de Mes	mar-31-2020	25.01%	31	37,402,894.05	2,745,834.68	6,267,386.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	6,267,386.27	46,316,115.00
Cierre de Mes	abr-30-2020	24.71%	30	37,402,894.05	2,745,834.68	6,952,433.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	6,952,433.75	47,101,162.48
Cierre de Mes	may-31-2020	24.12%	31	37,402,894.05	2,745,834.68	7,545,237.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	7,545,237.50	47,763,966.23
Cierre de Mes	jun-30-2020	24.04%	30	37,402,894.05	2,745,834.68	8,313,311.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	8,313,311.59	48,462,040.32
Cierre de Mes	Jul-31-2020	24.04%	31	37,402,894.05	2,745,834.68	9,003,859.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	9,003,859.16	49,162,687.89
Cierre de Mes	ago-31-2020	24.24%	31	37,402,894.05	2,745,834.68	9,699,734.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	9,699,734.09	49,849,462.82
Cierre de Mes	sep-30-2020	24.31%	30	37,402,894.05	2,745,834.68	10,374,739.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	10,374,739.93	50,523,468.66
Saldo Operativo al 30-09-2020				37,402,894.05	2,745,834.68	10,374,739.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,402,894.05	2,745,834.68	10,374,739.93	50,523,468.66

**RV: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO - DEMANDANTE: BANCOLOMBIA -
DEMANDADO: ANGELA MERCEDES RODRIGUEZ RINCON**

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogota D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/10/2020 7:33 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (229 KB)

CARLOS ADOLFO MARTINEZ GUTIERREZ.pdf; LIQUIDACION CARLOS ADOLFO MARTINEZ.pdf;

De: notificacionesprometeo@aecsa.co <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Enviado el: sábado, 24 de octubre de 2020 3:36 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO - DEMANDANTE: BANCOLOMBIA - DEMANDADO: ANGELA MERCEDES RODRIGUEZ RINCON

Señor

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

JUEZ DE ORIGEN DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

RADICADO: 2019-573

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: CARLOS ADOLFO MARTINEZ GUTIERREZ

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito.

Cordialmente.

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

EDER HERNAN MIRANDA DIAZ

Abogado



236

SEÑOR:

JUEZ DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
JUZGADO DE ORIGEN: 10 CIVIL MUNICIPAL

RE: Proceso Ejecutivo

Nº. 2008 - 0442

Demandante: LUZ ADELA ARIAS BUITRAGO

Demandado: ADRIAN FERRIN BIDOYA

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>3</i>
U	<i>Letra</i>
RADICADO	
<i>5432 - 174.10</i>	

EDER HERNAN MIRANDA DIAZ, abogado titulado y en ejercicio, mayor de edad con domicilio en esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.286.790 de Turbaco Bolívar y portador de la Tarjeta Profesional No. 327.702 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito solicito muy respetuosamente tener en cuenta lo siguiente:

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

1- LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO, anexada por mí.

01329 26-OCT-2008 15:33

De antemano agradezco su valiosa colaboración para el trámite de mi solicitud.

Del señor Juez, con el debido respeto

Atentamente,

EDER HERNAN MIRANDA DIAZ
(C.C. No. 9.286.790 de Turbaco (Bolívar))

ANEXO Liquidación

AVENIDA JIMENA No. 17-80 Of. 303 Bogotá - Colombia e-mail: emiranda33@hotmail.com # 322 2704742

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 010-2008-00442-00
 DE: ADELA ARIAS
 CONTRA: ADUER FERRIN BEDOYA

Actualización desde: 1 de marzo de 2017
 Hasta: 22 de octubre de 2020

CAPITAL \$ 5.926.287,20

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Ecnio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
01/03/2017	31/03/2017	5.926.287,20	22,34	33,51	0,079	31	145.522,66
01/04/2017	30/04/2017		22,33	33,50	0,079	30	140.773,61
01/05/2017	31/05/2017		22,33	33,50	0,079	31	145.466,06
01/06/2017	30/06/2017		22,33	33,50	0,079	30	140.773,61
01/07/2017	31/07/2017		21,98	32,97	0,078	31	143.481,14
01/08/2017	31/08/2017		21,98	32,97	0,078	31	143.481,14
01/09/2017	30/09/2017		21,98	32,97	0,078	30	138.852,72
01/10/2017	31/10/2017		21,15	31,73	0,076	31	138.742,63
01/11/2017	30/11/2017		20,96	31,44	0,075	30	133.211,26
01/12/2017	31/12/2017		20,77	31,16	0,074	31	136.577,28
01/01/2018	31/01/2018		20,69	31,04	0,074	31	136.097,20
01/02/2018	28/02/2018		21,01	31,52	0,075	28	124.590,04
01/03/2018	31/03/2018		20,68	31,02	0,074	31	136.039,54
01/04/2018	30/04/2018		20,48	30,72	0,073	30	130.533,75
01/05/2018	31/05/2018		20,44	30,66	0,073	31	134.653,63
01/06/2018	30/06/2018		20,28	30,42	0,073	30	129.413,78
01/07/2018	31/07/2018		20,03	30,05	0,072	31	132.277,21
01/08/2018	31/08/2018		19,94	29,91	0,072	31	131.754,06
01/09/2018	30/09/2018		19,81	29,72	0,071	30	126.771,71
01/10/2018	31/10/2018		19,63	29,45	0,071	31	129.947,92
01/11/2018	30/11/2018		19,49	29,24	0,070	30	124.964,64
01/12/2018	31/12/2018		19,40	29,10	0,070	31	128.603,70
01/01/2019	31/01/2019		19,16	28,74	0,069	31	127.197,21
01/02/2019	28/02/2019		19,70	29,55	0,071	28	117.741,20
01/03/2019	31/03/2019		19,37	29,06	0,070	31	128.428,11
01/04/2019	30/04/2019		19,32	28,98	0,070	30	124.001,91
01/05/2019	31/05/2019		19,34	29,01	0,070	31	128.252,45
01/06/2019	30/06/2019		19,30	28,95	0,070	30	123.888,53
01/07/2019	31/07/2019		19,28	28,92	0,070	31	127.900,95
01/08/2019	31/08/2019		19,32	28,98	0,070	31	128.135,31
01/09/2019	30/09/2019		19,32	28,98	0,070	30	124.001,91
01/10/2019	31/10/2019		19,10	28,65	0,069	31	126.844,98
01/11/2019	30/11/2019		19,03	28,55	0,069	30	122.355,22
01/12/2019	31/12/2019		18,91	28,37	0,068	31	125.727,95
01/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	124.903,28
01/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	118.441,63

01/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	125.963,32
01/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	120.417,53
01/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	121.472,41
01/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	117.151,70
01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	121.056,76
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	122.065,61
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	118.472,12
01/10/2020	22/10/2020		18,09	27,14	0,066	22	85.784,75
TOTAL INTERESES MORATORIOS							5.652.734,13

CAPITAL	\$ 5.926.287,20
VIENEN INTERESES	\$ 833.756,03
INTERESES MORATORIOS DEL 1-MAR-2017 A 22-OCT-2020	\$ 5.652.734,13
TOTAL LIQUIDACION	\$ 12.412.777,36

SON: A 22 DE OCTUBRE DE 2020: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 36 CTVOS M/CTE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. C. P.

En la fecha 30 OCT 2020 se da el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
CCP el cual corre a partir del 03 OCT 2020
y vence el 05 NOV 2020

La Secretaría.

LIQUIDACIÓN CREDITO**EDER HERNAN MIRANDA DIAZ <edermiranda33@hotmail.com>**

Vie 23/10/2020 2:46 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

FERRIN.pdf;

Buenas tardes, cordial saludo adjunto me permito enviar nueva liquidación para ser tomada en cuenta dentro del proceso.
Con todo respeto.

ATTE/ EDER HERNAN MIRANDA DIAZ
edermiranda33@hotmail.com
322-270-99-72